



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-81231029- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-81231029- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CORMEDIC S.A., CUIT N° 30710347928, Legajo N° 2.089 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que en el orden 26 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA JIMENA SEGURA ROLDÁN, Documento Nacional de Identidad N° 35.388.370, Matrícula Provincial N° 7.887, como Directora Técnica de la firma CORMEDIC S.A.,

Legajo N° 2.089, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en el Boulevard Los Calabreses N° 4204, Bo. Los Boulevares, ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-81231029- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga